Subvenciones del Programa de rehabilitación de edificaciones residenciales vacías, de titularidad pública o privada, para fomentar la repoblación en entornos rurales y de montaña de Cataluña para el año 2022. Convocatoria 2022. Cataluña.

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia de la Vivienda de Cataluña

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

En base a la Resolución DSO/2790/2022, del 15 de septiembre, se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones del Programa de rehabilitación de edificaciones residenciales vacías, de titularidad pública o privada, para fomentar la repoblación en entornos rurales y de montaña de Cataluña para el año 2022, dirigida a los propietarios o masoveros que asuman su rehabilitación y que estén situadas en los municipios que se relacionan en el enlace web que consta en el anexo 2. De acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora 4.4, la Agencia de la Vivienda de Cataluña llevará a cabo el procedimiento de adjudicación de viviendas mediante la publicación de una resolución de convocatoria a tal efecto. Los ayuntamientos podrán impulsar que los propietarios de las viviendas vacías de titularidad privada se

presenten a la presente convocatoria

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 18 de octubre de 2022 y finaliza el día 2 de diciembre de 2022, incluidos

Documentos adicionales

Resolución-DSO-2790-2022